

Sucesión
2020-144-00
Carlos Galindo Lamprea

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Se allega escrito de la DIAN – Seccional Cali, en el que dan a conocer las obligaciones que tienen pendientes el causante CARLOS GALINDO LAMPREA.-
Sírvasse Proveer.

Cali, 25 de agosto de 2022

Auto No. 1819

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

Proceso: Sucesión
Radicación: 76001311000420200014400
Demandante: Esilda Sierra de Galindo y otros
Causante: Carlos Galindo Lamprea

Evidenciado el escrito que antecede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar a las presentes diligencias escrito de la DIAN – Seccional Palmira, a fin de que obre, conste y sea tenido en cuenta para lo que estimen las partes dentro de la presente sucesión.

Poner en conocimiento de las partes.-

NOTIFIQUESE

La Juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 141 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Agosto 26 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe20130e44fc004a9b939686531a3c3786ae5f3e149d49df2b21c8de3297bd10**

Documento generado en 25/08/2022 01:35:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>